



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

FRANCISCO RAFAEL ELORZA D ELIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1287/2018

BITÁCORA: 07/G1-0058/01/18



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 01 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4333/2016 de fecha 26 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Las Aguilas, Frontera Hidalgo, F-07-035-AGU-001/16, madera motoaserrada, <i>Samanea saman</i> , (Samán), 45.756 Metros cúbicos	3	77	79	18069925	18069927
P.P. Las Aguilas, Frontera Hidalgo, F-07-035-AGU-001/16, madera en rollo, <i>Samanea saman</i> , (Samán), 1,173.150 Metros cúbicos	8	80	87	18069928	18069935
P.P. Las Aguilas, Frontera Hidalgo, F-07-035-AGU-001/16, carbón vegetal, <i>Samanea saman</i> , (Samán), 500.000 Metros cúbicos	2	88	89	18069936	18069937

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0058/01/18

SRV/RTR/CASL/ASO/jmrc/MAYAO

